

dades, mediante la absorción de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Marti i Martí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Joan Josep Martí Ferré, Administrador único de Marti i Martí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Mesral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—71.619. 2.ª 28-11-2007

MARÍA TERESA BUSTO CARRO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «María Teresa Busto Carro» se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 17.947,43 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—71.241.

MATEUS INV, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 7 de Enero de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de Enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad. Modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Leyte Verdejo.—72.363.

MED PLAYA HOTELS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 8 de enero de 2007, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 9 de enero de 2007, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—El otorgamiento de un aval y, en su caso, una ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración sobre la prestación de unos avales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Girona, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Comfenix, Sociedad Limitada, representada por Don Josep María Codina Negré.—72.744.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

BERTELSMANN HOLDING SPAIN, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 8 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 8 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero de ambas sociedades, Jacinto Lluell Cardona.—72.795. 1.ª 28-11-2007

MEGAPOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Buenos Aires, número 62-64, de Barcelona, el día 23 de enero de 2008 a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 24 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión de Megapol, Sociedad Anónima, cerrado el 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de Megapol, Sociedad Anónima, de Geeresa Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a Megapol, Sociedad Anónima, ajustándose el proyecto de fusión, según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Cuarto.—Delegación para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su presentación ante el Registro Mercantil, autorizando al Administrador de la sociedad para que, en su caso, aclare, subsane o rectifique en lo necesario los acuerdos, hasta conseguir la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta y/o nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

A) Sociedades que participan en la fusión:

Sociedad absorbente: Megapol, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, calle Buenos Aires, número 62-64, fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Barcelona, don Antonio Clavera Armenteros el día 8 de julio de 1966, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 1497, libro 936, folio 173, hoja 12079, sección segunda, inscripción primera. Modificados y Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Peña Belsa el día 14 de octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 118, tomo 25110, hoja B84467, inscripción 85, provista de número de identificación fiscal A08206203.

Sociedad absorbida: Geeresa Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Buenos Aires, número 62-64, fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Barcelona don Vicente Coca y Coca, el día 21 de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 2306, libro 1697, folio 96, hoja 23946. Modificados y Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada ante el Notario de Barcelona don Enrique Peña Belsa el día 28 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 22006, folio 76, hoja B30375, inscripción 56, y provista de número de identificación fiscal A08339079.

B) Clase de fusión.—Fusión simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente no modificará su capital social ni los Estatutos sociales por los que actualmente se rige.

C) Tipo y procedimiento de canje de acciones.—Tratándose de una fusión por sociedad íntegramente participada, no se establece tipo y procedimiento de canje de acciones.

D) Efectos contables.—Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2007.

E) Derechos especiales.—No existiendo derechos especiales en la sociedad absorbida, no se conferirá ningún derecho a otorgar en la sociedad absorbente a los accionistas de la sociedad absorbida.

F) Ventajas especiales.—o se conferirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a ninguno de los Administradores ni expertos independientes.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de noviembre de 2007.

Todos los accionistas y obligacionistas, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y, además, tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1. Proyecto de fusión.
2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión.
3. Balance de fusión de cada una de las sociedades, de fecha 30 de septiembre de 2007.
4. Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
5. Relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde que desempeñan sus cargos.

Los Administradores de las sociedades, de producirse, informarán a la Junta sobre cualquier modificación importante del Activo o del Pasivo.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación